

VISTOS:

SANTA CRUZ, 4 de Octubre de 2017.-

El Decreto Exento N° 2.854 del 29.12.2016, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017; la Guía Práctica Contable Municipal 2013-2014 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario Modificar el Presupuesto Municipal vigente producto de la Redistribución de algunos Gastos;

Que, la Creación de las Asignaciones Presupuestarias no requieren Acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una mera distribución o desagregación Presupuestaria específica de los recursos previstos en cada Subtítulo o Item, de acuerdo a lo señalado en Dictámenes N°s. 9.910, del 2007 y 57.935, del 2010;

DECRETO EXENTO N° 2.691-1

1. **MODIFIQUESE** el Presupuesto de Educación vigente en forma que se indica en Documento adjunto , el cual es parte integrante del presente Decreto.-

DISTRIBUCION DE GASTOS

DISMINUCION DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACION		VALOR \$
215.22.02	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES		1,000,000
215.22.02.002.001.010	LEY SEP	1,000,000	
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		2,000,000
215.22.04.002.001.011	LEY SEP	2,000,000	
215.22.09	INSUMOS ,REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES		10,500,000
215.22.09.003.001.007	LEY SEP	9,000,000	
215.22.09.999.001.023	INTEGRACION	1,500,000	
	Total		13,500,000

AUMENTO DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACION		VALOR \$
215.22.02	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES		1,000,000
215.22.02.001.001.013	LEY SEP	1,000,000	
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		2,000,000
215.22.04.012.001.018	LEY SEP	2,000,000	
215.22.09	INSUMOS ,REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES		10,500,000
215.22.09.003.001.024	INTEGRACION	1,500,000	
215.22.09.999.001.013	LEY SEP	9,000,000	
	Total		13,500,000

2. **COMUNÍQUESE** esta modificación dentro de los cinco días del mes siguiente de la fecha de dictación del Decreto a la Contraloría Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, a través del validador web .

3. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

C.C.:

- Alcaldía (2)
- DAEM (1)
- Adm. y Finanzas (1)
- Transparencia (1)
- Control (1)